



CERTIFICAT/ CERTIFICADO

EXPEDIENT EXPEDIENTE N°	NÚM./	ÒRGAN COL·LEGIAT/ COLEGIADO	ÓRGANO	DATA DE LA SESSIÓ/ FECHA DE LA SESIÓN
3686/2023		La junta de govern local		18/07/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada, se adoptó el siguiente acuerdo:

CONTRATO SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA. EXPEDIENTE 3686/2023.

Favorable	Tipus de votació/ /Asentimiento	Tipo de votación: Unanimitat/Assentiment/ Unanimitad
-----------	------------------------------------	---

FETS I FONAMENTS DE DRET/ HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO





A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Administrativo	
Subtipo del contrato: Suministros	
Objeto del contrato : Suministro y mantenimiento de equipos, en régimen de arrendamiento sin opción de compra, para la prestación del servicio de impresión, fotocopiado y escaneado de documentos, en monocromo y color, mediante impresoras, fotocopiadoras y dispositivos multifunción.	
Procedimiento de contratación : Abierto simplificado	Tipo de Tramitación: Ordinaria
Código CPV: 30120000-6 Fotocopiadoras, máquinas offset e impresoras 50313200-4 Servicios de mantenimiento de fotocopiadoras	
Presupuesto base de licitación:	
Base imponible	102.689,20 €
I.V.A 21%	21.564,73 €
Presupuesto base licitación (4 años)	124.253,93 €
Valor estimado del contrato:	
Presupuesto base licitación (IVA excluido)	102.689,20
Prórrogas	0,00
Modificación prevista (20%)	20.537,84
Valor estimado	123.227,04
Plazo de ejecución: la entrega del vehículo deberá realizarse como máximo en el plazo de 120 días naturales, o en su caso, período mejorado en la oferta, a contar desde la fecha de formalización.	
Duración del contrato: 4 años	
Prórrogas : no	

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha
Propuesta del concejal de Nuevas Tecnologías	20/06/2024
Retención de crédito de Intervención municipal	26/06/2024
Resolución de inicio Decreto 2024-2276	27/06/2024
Memoria justificativa	04/07/2024
Pliego de prescripciones técnicas	04/07/2024
Pliego de cláusulas administrativas particulares	04/07/2024
Informe de Secretaría	05/07/2024

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Los órganos de contratación, que actúan en nombre de la Administración Pública del Ayuntamiento de Carlet son la Alcaldía, órgano inicialmente competente, y la Junta de Gobierno





Local, éste último en virtud del Decreto de Alcaldía número 1787, de 24 de mayo de 2024, por el que delega a la Junta de Gobierno local las atribuciones de la Alcaldía referidas a la aprobación del expediente de contratación, convocatoria del licitación y adjudicación de contratos y concesión de cualquier clase, excepto los contratos menores, cuando su importe supere los tres mil euros y no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni en cualquier caso los seis millones de euros incluidos los de carácter plurianual, cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

Visto el anuncio del BOP relativo al Presupuesto 2024 y bases de ejecución, de fecha 31/1/2024, el importe de los recursos ordinarios del presupuesto 2024, es de 13.137.086,56 euros por lo que su 10% asciende a la cantidad de 1.313.708,65 euros, a los efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El resto de los trámites del procedimiento de licitación corresponden a la Alcaldía.

Por todo lo expuesto, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Vista la proposta de resolució PR/2024/2262 de 11 / de juliol / 2024 fiscalitzada favorablement amb data de 12 / de juliol / 2024./ Vista la propuesta de resolución PR/2024/2262 de 11 de julio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 12 de julio de 2024.

RESOLUCIÓN/ RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para el suministro y mantenimiento de equipos, en régimen de arrendamiento sin opción de compra, para la prestación de servicios de reprografía (impresión, escáner y copia) con destino al Ayuntamiento de Carlet y resto de dependencias municipales, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar la memoria justificativa, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto por el siguiente importe:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2024	920 2279907 "Contracte manteniment fotocopiadores"	10.354,49 €

CUARTO. Autorizar y comprometer el gasto de los ejercicios futuros bajo la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato, de conformidad con el artículo 174 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, conforme al siguiente desglose:





Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2025	920 2279907 "Contracte manteniment fotocopiadores"	31.063,48 €
2026	920 2279907 "Contracte manteniment fotocopiadores"	31.063,48 €
2027	920 2279907 "Contracte manteniment fotocopiadores"	31.063,48 €
2028	920 2279907 "Contracte manteniment fotocopiadores"	20.708,99 €

QUINTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención, Tesorería y al responsable del contrato para su conocimiento y efectos que procedan.

SEXTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

OCTAVO. Nombrar responsable del contrato a D. Francisco José Castillo Revenga, Técnico Informático Municipal o persona que ocupe el cargo.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de la alcaldesa-presidenta, Laura Sáez Martínez, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT/ DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

